



ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



**E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD
RAFAEL CALVO C.**

**Tomas Rodríguez Manotas
Gerente**

**Cartagena de indias D.T.Y.C.
Septiembre de 2022**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Objetivo
- 1.2. Alcance
- 1.3. Glosario

2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO

- 2.1. Identificación y naturaleza de la entidad
- 2.2. Direccionamiento Estratégico
- 2.3. Compromiso con el objeto y la finalidad, la Misión y la Visión Institucional
- 2.4. Compromiso con la adopción y el cumplimiento del Código de Buen Gobierno
- 2.5. Objetivos estratégicos

3. DE LOS VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA

- 3.1. Valores Institucionales
- 3.2. Principios éticos de los servidores públicos

4. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION DE LA ENTIDAD

- 4.1. Principios de buen gobierno
- 4.2. Políticas para la dirección de la entidad
- 4.3. Compromiso con los fines del estado
- 4.4. Compromiso con la Gestión
- 4.5. Política del sistema integrado de gestión
- 4.6. Política de seguridad del paciente
- 4.7. Política institucional de prestación de servicios
- 4.8. Política de humanización
- 4.9. Política de introducción de la nueva tecnología
- 4.10. Política frente a los organismos de control Externo

5. POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION ETICA

- 5.1. Compromiso con la integridad
- 5.2. Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas

6. POLITICAS DE GESTION INTEGRAL

- 6.1. Política de calidad

7. POLITICA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

- 7.1. Compromiso con el desarrollo del talento humano

8. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

- 8.1. Compromiso con la rendición de cuentas
- 8.2. Compromiso con la atención de quejas y reclamos
- 8.3. Política de contratación
- 8.4. Compromiso con el medio ambiente

9. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

- 9.1. Compromiso frente al MECI
- 9.2. Compromiso frente al Sistema de Control Interno

10. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

INTRODUCCION

El presente documento constituye el Código de Buen Gobierno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., el cual contiene los principios, valores y prácticas con los que la Clínica busca preservar la ética empresarial, garantizar la transparencia de su gestión, administrar sus recursos, reconocer y respetar los derechos de los usuarios y demás grupos de interés. Así mismo, se incluyen los mecanismos de gobierno, conducta e información de la Empresa Social del Estado con el fin de asegurar la confianza sobre su gestión y facilitar el logro de los objetivos gerenciales de crecimiento y desarrollo.

En este código se expresa nuestro compromiso con el desempeño de la función pública hacia el logro de una gestión integral y eficiente, de respeto por las normas internas y externas, de transparencia en todas nuestras actuaciones, comportamiento ético de los servidores públicos y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Por estos motivos se espera que sea validado e interiorizado por todos y cada uno de los servidores públicos y los colaboradores de la Clínica, de manera que genere un ambiente propicio para que la orientación de acciones y funciones institucionales sea coherente con la responsabilidad social que nos compete.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVO

El presente código incorpora los patrones de autorregulación y comportamiento que deben aplicar todos los servidores y colaboradores de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., en el ejercicio de sus funciones y da las orientaciones éticas que marquen el camino de cómo deben relacionarse con los demás grupo de interés, generando el compromiso con la puesta en práctica de los principios y valores, enfocados al cumplimiento de la misión institucional.

1.2 ALCANCE

El Código de Buen Gobierno se aplica a todas las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores que prestan servicios en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., los cuales asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y las políticas de buen gobierno establecidas en el presente código.

1.3 GLOSARIO

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno para la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., se definen los siguientes significados de los términos y expresiones empleadas en el texto:

Código de buen gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección,

administración y gestión de las entidades públicas con el fin de generar confianza en los colaboradores de la administración.

Código de integridad: Establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país e incluye los valores del servidor público.

Ética: Es el conjunto de reglas y normas morales que rigen el actuar humano. Es la rama de la filosofía que estudia la moralidad; Es el conocimiento de lo que está bien y de lo que está mal en la conducta humana.

Ética pública: Es la disciplina que estudia y analiza el perfil, la formación y el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, generando un cambio de actitud en ella al inculcarles valores de servicio público.

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución, ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Conflicto de interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Valores: Son las formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Control disciplinario: El control disciplinario es un elemento indispensable de la Administración Pública, en la medida en que el mismo se orienta a garantizar que la función pública sea ejercida en beneficio de la comunidad y para la protección de los derechos y libertades de los asociados.

Gobierno corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de interés: Los grupos de interés, son personas y organizaciones que están interesadas e involucradas con la entidad e interactúan con la misma, la identificación de las expectativas, necesidades y canales de comunicación con sus grupos de interés es fundamental para el desarrollo de la estrategia.

Es importante aclarar que los grupos de interés abarcan un importante abanico de actores, que van desde sus mismos compañeros de trabajo, directivas, autoridades públicas, ciudadanía, proveedores, entre otros.

Rendición de cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se

constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG: Es un marco de referencia diseñado para que las entidades identifiquen problemáticas, planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano.

Planeación estratégica: Proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo. Manera en que las entidades son dirigidas, para mejorar su funcionamiento interno y externo.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

2.1 Identificación y naturaleza de la entidad

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, fundada en 1950, identificada con NIT 806.001.061-8, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo portafolio en la actualidad se encuentra orientado principalmente a la prestación de servicios especializados de salud en Ginecobstetricia y atención de patologías de la mujer de segundo nivel de complejidad, así como en la atención de la población femenina en todo su ciclo de vida.

La Gobernación de Bolívar mediante el decreto No 664 del 5 de Julio de 1995, el cuál modificó el decreto No 1.000 del 25 de Noviembre de 1994, transformó a la Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., en una Empresa Social de Estado del orden departamental, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico acorde con la Ley 100 de 1993.

2.2 Direccionamiento Estratégico

MISION:

Somos un hospital público que brinda servicios integrales, humanizados y seguros orientados al bienestar de la mujer y del binomio madre - hijo, comprometidos con el desarrollo del talento humano, la docencia, la generación del conocimiento y el mejoramiento continuo, impactando positivamente en la morbilidad del Distrito de Cartagena y el Departamento de Bolívar.

VISION:

Somos un Hospital Universitario acreditado, reconocido por ser líder en la atención integral de la mujer, del binomio madre - hijo y por su aporte al control de la morbilidad materna y perinatal.

2.3 Objetivos estratégicos

Los cinco objetivos estratégicos de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., son los siguientes:

Fortalecer la capacidad de atención integral y de calidad a la mujer y al binomio madre – hijo para contribuir al control de la morbilidad materna y perinatal en Bolívar y Cartagena.

Alcanzar y mantener la sostenibilidad financiera de la ESE CMRC.

Consolidar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la ESE CMRC, con miras a alcanzar la acreditación institucional en salud y ser un hospital Universitario.

Contar con talento humano competente, comprometido y satisfecho con su labor.

Fortalecer el Sistema de Comunicación interno y externo.

2.4 Compromiso con el objeto y la finalidad, la misión y la visión institucional:

La Junta Directiva de la Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., el Gerente, los Subdirectores, el Jefe de Oficina y los demás funcionarios y contratistas de la entidad, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos, finalidades y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Clínica.

2.5 Compromiso con la adopción y el cumplimiento del Código de Buen Gobierno:

El Código de Buen Gobierno de la Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., es una herramienta diseñada para lograr la excelencia en el ejercicio de la función pública en garantía de una gestión institucional eficiente, íntegra y transparente; en consecuencia, todos los servidores y colaboradores de la entidad aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones lo establecido en este código y asumirán y cumplirán de manera consciente y comprometida los principios, valores y directrices de buen gobierno que conforman este código.

3. DE LOS VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA

3.1 Valores Institucionales:

Los valores que prevalecen, inspiran y soportan la gestión de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., son:

1. HONESTIDAD:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

2. RESPETO:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

3. COMPROMISO:

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

4. DILIGENCIA:

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

5. JUSTICIA:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

3.2 Principios éticos de los servidores públicos

El comportamiento de cada uno de los servidores de la ESE Clínica y sus colaboradores debe estar enmarcado en los siguientes principios éticos, los cuales deben ser aplicados en las relaciones con todos los grupos de interés, y son los siguientes:

LA DIGNIDAD HUMANA: Garantizado mediante sus servicios el mejoramiento de la calidad de vida.

NO DISCRIMINACIÓN: Atender a todas las pacientes sin ninguna discriminación de raza, religión, edad o clase de afiliación al Sistema de Seguridad Social de Salud.

CALIDAD: Atención oportuna, personalizada, humanizada a todas y cada una de las pacientes que soliciten los servicios, con el mínimo riesgo y máxima satisfacción en la atención.

COMPROMISO SOCIAL: Disposición de contribuir al desarrollo de la población poniendo todo lo que esté a su alcance para responder a las necesidades sociales afines a su razón.

RESPECTO: Del marco legal vigente relacionado con la prestación de servicios de salud.

4. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

4.1 Principios de buen gobierno

En la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., nos comprometemos a una gestión pública efectiva sustentada en los siguientes principios:

- ✓ Transparencia y rendición de cuentas
- ✓ Cero tolerancia con la corrupción
- ✓ Equidad
- ✓ Pluralismo
- ✓ Eficiencia y eficacia
- ✓ Austeridad

4.2 Políticas para la dirección de la entidad

Sin perjuicio de la observancia y el acatamiento que corresponde a todos los servidores y colaboradores de la entidad frente a las políticas de dirección institucional; se consideran directivos y por ende con especial responsabilidad en la aplicación del siguiente aparte los servidores públicos que desempeñan los empleos de: Gerente, Subdirectores y Jefe de Oficina.

4.3 Compromiso con los fines del Estado

Para cumplir con la misión de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., los directivos y demás servidores se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, a gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus funciones, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- ✓ Cumplir las disposiciones constitucionales y legales, aplicables a la entidad y a su gestión.
- ✓ Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- ✓ Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
- ✓ Ejecutar eficientemente el plan de desarrollo institucional.
- ✓ Cumplir con la misión y visión de la entidad, bajo presupuestos de honestidad, credibilidad y confianza pública.

4.4 Compromiso con la Gestión

El equipo directivo, Gerente y demás servidores y colaboradores de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., se comprometen a desempeñarse de manera responsable, competente, integra, transparente, con responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales, a cumplir cabalmente con la normativa vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad y a los organismos competentes, sobre su gestión y resultados.

4.5 Política del sistema integrado de gestión

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, es una entidad del orden departamental, del segundo nivel de atención, especializada en Ginecología y Obstetricia, con vocación hacia la Docencia e Investigación, que presta servicios de baja y mediana complejidad dentro del Sistema General de

Seguridad Social, con el objetivo de satisfacer las diferentes necesidades y expectativas de nuestros clientes, funcionarios, proveedores, contratistas, personal en formación y demás partes interesadas, está comprometida con:

a. Garantizar a nuestras maternas una atención oportuna, accesible, cálida, humanizada, equitativa y segura específicamente adecuada a su enfermedad y con las mejores garantías técnico – científicas. Por esto, para el desarrollo de nuestros procesos contamos con un capital humano competente y capacitado, con equipos y herramientas de apoyo con altos estándares de calidad que garanticen la prestación de nuestros servicios.

b. El uso apropiado de los recursos, la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, controlando los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades desarrolladas en la Institución, mitigando los impactos ambientales asociados al consumo de recursos naturales y a la generación de residuos, y fomentando el desarrollo sostenible y la educación ambiental en la Clínica.

c. La promoción de la salud y la prevención de lesiones y enfermedades laborales del personal, identificando los peligros, evaluando, valorando y controlando los riesgos laborales que pueden generarse en el desarrollo de las actividades.

d. Con el mejoramiento continuo de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del desarrollo de los procesos, el cumplimiento de los requisitos del cliente, legales y normativos aplicables y los suscritos por la empresa.

4.6 Política de seguridad del paciente

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, está comprometida con la Política de Seguridad del Paciente con el fin de disminuir la frecuencia de las fallas, errores, incidentes, infecciones, complicaciones quirúrgicas intrahospitalarias y otros eventos adversos y/o acciones inseguras, que pueden prevenirse o minimizarse para que la prestación de los servicios sea una práctica confiable. Para ello, desarrollamos herramientas y/o procedimientos que permiten gestionar las fallas que se presentan durante el ejercicio misional, permitiendo entornos seguros para el usuario, familia y equipo asistencial, siendo nuestro principal objetivo una prestación dirigida al mejoramiento continuo enmarcado en la normatividad vigente.

4.7 Política institucional de prestación de servicios

La E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., fiel a sus principios y valores institucionales, y coherente con la Política Nacional de Prestación de Servicios, la Política Nacional de Atención Integral en Salud, el Modelo de Atención Integral en Salud, las Redes Integradas de Servicios de Salud, las Rutas Integrales de Atención, los Planes Sectoriales de Salud Departamental, Distrital y Municipal, el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Gestión Gerencial propende dentro del marco de su misión y visión institucionales garantizar una atención oportuna, con calidad, integral, efectiva, eficiente, humanizada y segura a su población usuaria, en especial al binomio madre-hijo.

4.8 Política de humanización

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, se compromete a brindar a la comunidad, usuarios y cliente interno un trato humanizado, mediante la utilización de estrategias que permitan el fortalecimiento de competencias y

capacidades que trascienda en su actuar diario, garantizando el respeto, dignidad, seguridad y calidad en la prestación de nuestros servicios mediante el desarrollo de nuestros valores y principios.

4.9 Política de introducción de la nueva tecnología

La introducción de nuevas tecnologías es crucial para el desarrollo de cualquier institución, las cuales deben ser aprovechadas adecuadamente, pueden impulsar el crecimiento y reducir los costos de operación de los hospitales. Estas deben estar combinadas con muchos otros factores que, agrupados, determinan el proceso de innovación y pueden, de ese modo, ser definidos como un sistema de innovación.

En la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, se brinda asistencia técnica de alta calidad técnica, humana, hospitalaria y ambulatoria; lo anterior tiene como objetivo general la adquisición de nuevas tecnologías para alcanzar relaciones costo beneficio optimas en las inversiones de Tecnología.

4.10 Política frente a los organismos de control Externo

La Alta Dirección de la ESE Clínica, se compromete a mantener relaciones armónicas con los Organismos de Inspección, Vigilancia y Control, a suministrar la información que en el ejercicio de sus funciones estos requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor.

Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

5. POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION ETICA

5.1 Compromiso con la integridad

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., manifiesta su disposición de autorregularse, para lo cual se compromete a realizar sus actividades dentro de los principios de la Función Pública y los enunciados en la Constitución Política, sus estatutos, Código de integridad y de Buen Gobierno. Los servidores de la Entidad se comprometen a destacarse por sus competencias, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con diligencia, prudencia, pericia, ética, objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado.

5.2 Compromiso para la Erradicación de Prácticas Corruptas

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., se compromete a luchar contra la corrupción para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores, contratistas, usuarios y proveedores. Conforme a lo anterior, los servidores públicos y contratistas de la institución se comprometen a no aceptar ofrecimientos, donaciones o pagos tendientes a obtener resultados para ellos, sus familias o pacientes. La Clínica se compromete a capacitar a los servidores públicos en políticas y acciones anticorrupción con el fin de evitar prácticas indebidas y a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga conocimiento.

6. POLITICA DE GESTION INTEGRAL

6.1 Política de Calidad

A partir de la política de Calidad Institucional, la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., se compromete con:

La prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad cumpliendo con los estándares de la Resolución 2003 de 2014, la Resolución 1445 de 2006 y la Resolución 123 de 2012.

Garantizar la competencia, compromiso y amabilidad del personal que presta los servicios en la institución.

Ofrecer una atención oportuna, segura y pertinente a todos nuestros usuarios.

Respetar el medio ambiente, desarrollando estrategias de entornos saludables y previniendo el impacto ambiental por la generación de residuos hospitalarios.

Evaluar la satisfacción y analizar las expectativas de calidad de nuestros usuarios.

Fortalecer los estándares de habilitación, acreditación y auditoría, con el fin de disminuir los riesgos asociados en la prestación del incrementar el impacto de los servicios en la mejora del nivel de salud de nuestra población.

Empoderar al usuario y sus familias a través del desarrollo y puesta en conocimiento del Sistema de Información en Calidad.

Crear las condiciones adecuadas en los diferentes ámbitos de la Clínica para facilitar la expresión de nuevas ideas para el desarrollo de procesos de mejora.

Potenciar el desarrollo profesional del cliente interno como principal motor de innovación y conocimiento de la Institución.

Desarrollar el talento humano, promocionando una cultura ética.

Fortalecer los mecanismos de participación social, en los procesos de evaluación y mejoramiento de la calidad.

Fortalecer la capacidad de dirección, organización, gestión y control de los recursos, fomentando mejores prácticas asistenciales, administrativas y financieras.

7. POLITICA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

7.1 Compromiso con el desarrollo del talento humano

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, se compromete con el desarrollo de las competencias laborales, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública. Así desarrollará acciones que mantengan un buen ambiente laboral elevando significativamente la productividad Institucional.

8. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

8.1 Compromiso con la rendición de cuentas

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., se compromete a realizar por lo menos una efectiva rendición de cuentas anualmente, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la Entidad, y de la forma en la que está ejecutando el presupuesto de la Clínica. El mecanismo preferente serán los informes de gestión a través de una audiencia pública, informando previamente a la ciudadanía y demás grupos de interés a través de los medios de comunicación digitales disponibles en la institución.

8.2 Compromiso con la atención de quejas y reclamos

La comunidad podrá presentar peticiones, quejas, reclamos, consultas y pedir información referente a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley, a través de procedimientos claros y públicos sobre el sistema para tramitar las quejas que se instauren. La Oficina de Atención al Usuario (SIAU) será la encargada de su recepción.

8.3 Política de contratación

En el manejo de las relaciones contractuales con proveedores de bienes y servicios, la Clínica se ajustará a los principios que rigen la función administrativa de buena fe, transparencia, igualdad, responsabilidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, selección objetiva y publicidad; principios que son desarrollados a través del cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto contractual de la Clínica y demás normatividad vigente sobre la materia.

8.4 Compromiso con el medio ambiente

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., se compromete a proteger el Medio Ambiente a través de la implementación de acciones que aseguren el buen manejo, disposición, transporte y almacenamiento de los residuos y desechos peligrosos y no peligrosos previniendo el riesgo inherente al ambiente intrahospitalario, así mismo velará porque el transporte externo y disposición final a cargo del operador externo que se contrate para ello garantice el cumplimiento de las disposiciones y normatividad vigente en materia ambiental. Igualmente a cuidar y brindar protección a la fauna y flora que se encuentren al interior de la institución de salud.

Lo anterior creando las condiciones para la generación de una cultura de mantenimiento de ambiente sano para los trabajadores, las pacientes y la comunidad.

9. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

9.1 Compromiso frente al MECI

El modelo Estándar de Control Interno MECI, implementado en la entidad nos proporciona las bases fundamentales para verificar la efectividad de los controles internos en el cumplimiento de los objetivos en niveles estratégicos, de gestión y evaluación del sistema de C.I de la Clínica, basándose en los principios Autocontrol, Autorregulación y Autogestión, ceñidos a los principios constitucionales de moralidad, transparencia, celeridad, eficiencia, eficacia y publicidad,

El proceso de Control Interno verificara y evaluara en forma independiente, neutral y objetiva la efectividad de los elementos de Control que componen el Sistema de Control Interno de la Institución, enfocados en los Subsistemas de Control Estratégico, de Gestión y de Evaluación. Las evaluaciones que se

realicen se harán de acuerdo a la Constitución, la ley y decretos reglamentarios, (ley 87/93 y Decreto 1599/05), mediante auditorías internas, la cual nos permite proveer información necesaria para establecer la calidad y efectividad de los controles internos, administración de riesgos y el emprendimiento de las acciones de mejoramiento.

9.2 Compromiso frente al Sistema de Control Interno

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno - MECI - como mecanismo para fortalecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

10. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gerente de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

El presente Código se publicará en la página web de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., y su implementación, divulgación, seguimiento y evaluación estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Subdirección Científica los cuales presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño las recomendaciones que permitan fortalecer la cultura de los valores, principios y directrices éticas en los servidores de la institución.

El Código de Buen Gobierno, podrá ser reformado o actualizado por decisión del Gerente de la entidad cuando se considere necesario.